	Versión: 05
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: FENIER ALFONSO LAFONT RODRIGUEZ						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	MONTERIA	FECHA	13/12/2024	REGIONAL	CORDOBA	CC N° 78038544
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, SENA REGIONAL CORDOBA					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	No. CO1.PCCNTR.6597381 del año 2024.					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	HERNÁN ISAZA GIRALDO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	DIANA LIZ MORENO ORTEGA	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	HERNÁN ISAZA GIRALDO	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	MEYLING SOFIA MARTINEZ LLANOS	
CONTABILIDAD	X	ROSIRIS MENDOZA MERCADO	
TESORERIA	X	YAMILETH YANETH GOMEZ CAUSIL	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	NELSON DE LA ESPRIELLA MORALES	
BIBLIOTECA	X	SABRINA LORA	
CONTRATACION	X	ANGELICA TELLEZ ORTIZ	
ADMINISTRACION EDUCATIVA	X	GERALDINE GUERRERO NEGRETE	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	ALBA LUCIA TORDECILLA ANAYA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 78038544 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 3 de Diciembre de 2024 a las 19:37:56

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.